

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA DE 17 DE MAYO DE 2011.

En La Puebla, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil once, se reúnen en el Local Social de La Puebla, los Vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. Carlos Rosique Martínez, y con la asistencia del Secretario D. Juan Lobato Barcelona, por delegación del Secretario General de la Corporación, delegación de fecha 1 de noviembre de 2006; a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Junta y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cuál se ha girado citación previa.

PRESIDENTE:

D. CARLOS ROSIQUE MARTINEZ (PP)

VOCALES ASISTENTES A LA SESIÓN:

POR EL PARTIDO POPULAR

D. JOSÉ GARCÍA CAMPOS
D^a ANA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
D^a CARMEN CEGARRA HERNÁNDEZ

POR EL PARTIDO SOCIALISTA

D. MANUEL MACANAS TOMÁS

POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

D. JOSÉ SÁNCHEZ GRACIA

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES

D^a CATALINA URIBE MARTÍNEZ (REPR.AMM.ALBORADA, LA PUEBLA)
D. EUSEBIO MARTÍNEZ JIMÉNEZ (REPR.AVV LA APARECIDA)

SECRETARIO

D. JUAN LOBATO BARCELONA

No asisten a la sesión D^a Isabel Saura Martínez (PP), D. Francisco Felipe Soto Sánchez (PP) y D^a Francisca Villena Alcobas (PP).

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida de 9 de marzo de 2011.
- 2.- Aprobación de gastos.
- 3.- Reparto de subvenciones a colectivos
- 4.- Ruegos y Preguntas.

.....

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA DE 9 MARZO DE 2011.

Se aprueba por unanimidad dicha Acta.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE GASTOS.

Se aprueba por unanimidad:

- Reparación de acera en c/ Francisco Quevedo, La Aparecida, importe 2.118,86 euros, adjudicado a MGM Construcciones.
- Extendido de zahora junto Guardería de La Aparecida, importe 3.480,85 euros, adjudicado a MGM Construcciones.

TERCERO.- REPARTO DE SUBVENCIONES A COLECTIVOS.

ACUERDO DE JUNTA VECINAL MUNICIPAL EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CIUDADANAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA.

Visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el "Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales" y el "Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena", es

por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.

Se relacionan a continuación las subvenciones, por concepto de actividades diversas, a asociaciones y entidades siguientes:

ASOCIACIÓN	IMPORTE
-AVV La Puebla (G-30673875)	840 €
-AVV La Aparecida (G-30635213)	1.000 €
-AVV Los Camachos (G-30617336)	400 €
-AVV Los Beatos (G-30610315)	280 €
-AMPA CP S.M.Buen Aire, La Puebla (G-30679815)	360 €
-Asoc.Muj.Iris, La Aparecida (G-30660021)	200 €
-Asoc.Muj.Alborada, La Puebla (G-30656359)	200 €
-Hermandad Romeros Sta.M.Buen Aire (G-30756894)	200 €
-Club Juvenil La Puebla (G-30710792)	320 €
-Club 3ª Edad La Puebla (G-30617773)	120 €
-Club 3ª Edad La Aparecida (G-30775571)	80 €
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS.....	4.000 €

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, se aprueba la relación de subvenciones por los importes detallados con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO.- Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO.- El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el secretario de la Junta Vecinal, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado,

no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

3°.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2011.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 60 a 66 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 43.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 47.2 c) y 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

Nota sobre punto 3°:

Presentar "renovación de inscripción en Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas" el primer trimestre de cada año.

Se puede recoger y presentar el impreso en cualquier Omita.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Manuel Macanás Tomás dice que algunos molinos de la zona se encuentran en malas condiciones.

El Sr. Presidente dice que los molinos son propiedad privada y no puede actuar directamente en los mismos.

.....

D^a Catalina Uribe Martínez solicita:

- En Plaza Capellanía de la Puebla reparación o instalación de banco, limpieza a fondo de la misma y volver a fijar protección de caucho de los juegos infantiles.
- Recuerda la necesidad de instalar un aseo en Local de Las Mujeres.

.....

D. José Sánchez García pregunta por el alumbrado de la pista deportiva de la Puebla.

El Sr. Presidente informa que han robado en dos ocasiones y causaron desperfectos en instalación eléctrica de la pista. Está previsto el vallado de la pista de La Puebla y de la Aparecida con un presupuesto de 45.000 € para cada una.

.....

D. Francisco García Campillo solicita que se amplíe el servicio médico en el Consultorio de La Puebla. Se precisa pediatra y otro médico más. También procurar que no varíen constantemente los médicos (vacantes, sustituciones, etc.).

El Sr. Presidente dice que el primer interesado en ampliar el servicio médico es él mismo, pero que no depende directamente del Ayuntamiento sino de la Consejería. Consultará la posibilidad de mejora y que está abierto a apoyar cualquier solicitud en este sentido.

.....

D^a Carmen Cegarra Hernández solicita para Los Camachos:

- Instalación de juegos infantiles.
- Asfaltado en calle Avena.

.....

D. Juan Manuel Ayaso Martínez solicita para La Aparecida:

- Alumbrado público en c/ Cordelaje.
- En c/ Jazmín, de Los Rosiques, se retiraron 2 farolas antiguas y no se repusieron.

.....

Las próximas elecciones locales suponen la renovación de las Juntas Vecinales, por lo que el Sr. Presidente se despide de los presentes y manifiesta que ha sido un honor trabajar con ellos por el bien de todos los vecinos de la Junta.

.....

Y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 17 de mayo de 2011, extendiendo yo el secretario, este Acta. DOY FE.

EL SR. PRESIDENTE

EL SR. SECRETARIO
P.D.

Fdo.D.Carlos Rosique Martínez

Fdo.D.Juan Lobato Barcelona